

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1502] [11L/5300-1503] [11L/5300-1506] [11L/5300-1513] [11L/5300-1514] [11L/5300-1515] [11L/5300-1516]
[11L/5300-1517] [11L/5300-1518] [11L/5300-1519] [11L/5300-1522] [11L/5300-1524] [11L/5300-1525] [11L/5300-1527]
[11L/5300-1528] [11L/5300-1529] [11L/5300-1530]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de mayo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1515]

GRADO DE IMPLANTACIÓN DEL REAL DECRETO 659/2023, DE 18 DE JULIO, EN CADA UNO DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES, PRESENTADA POR D.ª MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El grado de implantación es el que exige el calendario todos los grados D de los 3 niveles, es decir, grados básicos, medios, superiores y cursos de especialización, que han comenzado, en el curso 24/25, su 1º curso conforme al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio y titularán conforme a la normativa señalada el curso 25/26. Toda la oferta formativa en Cantabria es pública, se puede consultar en la web de educantabria:

<https://www.educantabria.es/fp/formacion-profesional/oferta-educativa/oferta-educativa-deformacion-profesional>."